



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00693233- -UNC-ME#FL S/Rectificación Sajoza Juric

VISTO:

El expediente EX-2022-00693233- -UNC-ME#FL presentado por el profesor Víctor Sajoza Juric, en el cual solicita rectificar el acta de examen 00031 del libro 00015 del día 18 de junio de 2021 de la asignatura (P16-03ESP) Teoría Lingüística, dictada en el marco de las Especializaciones en Traducción para: a) consignar a la alumna Silvina Marcela CELLE ARESTÉ, DNI 20231177 la calificación de 7 (siete); b) incluir a la alumna Cecilia Belén GÓMEZ, DNI 3642959, con la calificación de 8 (ocho);

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N°07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el acta de examen 00031 del libro 00015 de fecha 18 de junio de 2021.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a Oficialía rectificar el acta de examen 00031 del libro 00015 del día 18 de junio de 2021 correspondiente a la asignatura (P16-03ESP) Teoría Lingüística, dictada en el marco de las Especializaciones en Traducción, y consignar a la alumna **Silvina Marcela CELLE ARESTÉ, DNI: 20231177**, la calificación de 7 (siete), en lugar de “ausente”.

Art. 2°.- Encomendar a Oficialía a generar una segunda acta de examen de primera evaluación correspondiente a la asignatura (P16-03ESP) Teoría Lingüística dictada en el

marco de las Especializaciones en Traducción para incluir a **Cecilia Belén GÓMEZ, DNI 3642959**, con la calificación de 8 (ocho).

Art. 3º.- Comunicar y archivar.

AC